

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO
DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

CÓDIGO 26623101

UNED

21-22

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EL
EJERCICIO DE LA FUNCIÓN
JURISDICCIONAL
CÓDIGO 26623101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
Código	26623101
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
Tipo	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura que se cursa en el último cuatrimestre y que tiene asignados 6 créditos ECTS.

El TFM consiste en la realización de un proyecto, estudio o memoria de investigación, en el que aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el máster. Una vez terminado, el trabajo se someterá a defensa pública ante un tribunal. El TFM deberá estar orientado en todo caso a la aplicación de las competencias asociadas a la titulación.

El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la dirección del tutor o tutora que se haya asignado. La Comisión coordinadora del título supervisará el proceso de realización de los TFM, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el plan de estudios y la evaluación de las competencias que tiene asociadas. Todos los estudiantes, para obtener el título del Máster Universitario en el Ejercicio de la Función Jurisdiccional, tendrán que matricularse, realizar y superar el Trabajo de Fin de Máster.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para presentar y defender el TFM es requisito indispensable estar matriculado en la asignatura "Trabajo Fin de Máster" y que haya constancia de que se han superado los créditos ECTS correspondientes al resto de asignaturas del título.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MANUEL DIAZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mdmartinez@der.uned.es
Teléfono	91398-8028
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL
Nombre y Apellidos	CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ
Correo Electrónico	ccastro@der.uned.es
Teléfono	91398-8075
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos	ANTONIO MARTINEZ SANTOS
Correo Electrónico	antonio.martinez@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	CLARA CARULLA TERRICABRAS
Correo Electrónico	claracarulla@invi.uned.es

Nombre y Apellidos	JORGE JIMÉNEZ MARTÍN
Correo Electrónico	jorgejimenez@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y la atención a los estudiantes se realizarán durante el periodo lectivo en el que esté activa la asignatura, tanto a través de la plataforma virtual como del correo electrónico, teléfono, videollamadas y/o atención presencial. Es responsabilidad del estudiante contactar con el tutor que le haya sido asignado para empezar la elaboración del trabajo y recibir orientaciones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales

CG1 - Ser capaces de obtener y seleccionar la información y las fuentes relevantes para la dirección del procedimiento y la resolución de problemas.

CG2 - Elaborar escritos, informes y procedimientos de actuación en el ámbito jurisdiccional.

CG3 - Planificar y ordenar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG4 - Identificar las distintas soluciones a un problema dado, compararlas y optar por la decisión más conveniente atendiendo a la legalidad, la ética y los valores de convivencia social

CG5 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia, coordinando adecuadamente las propias competencias con las de otros profesionales implicados

CG6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales entre juez, partes en conflicto, abogados, procuradores y otros profesionales de la Administración de Justicia

CG7 - Ser capaz de tomar decisiones individuales y participar activamente en la toma de decisiones colectivas.

CG8 - Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional

CG9 - Emitir juicios críticos sobre informaciones contradictorias.

CG10 - Comunicar a través de distintas técnicas de exposición (oral o escrita) posibles

soluciones a los problemas planteados.

CG11 - Ser capaz de dirigir, coordinar y participar en debates y discusiones emitiendo juicios críticos fundamentados en el ámbito jurídico.

CG12 - Conocer la normativa de protección de datos de carácter personal y emitir juicios que aseguren su respeto en el entorno de la Administración de Justicia

CG13 - Organizar un equipo de trabajo incorporando técnicas de conciliación y protección a la seguridad y salud en el ámbito jurisdiccional.

Competencias específicas

CE1 - Aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos a supuestos reales para resolver situaciones de conflicto de intereses.

CE2 - Aplicar correctamente a cada supuesto concreto las distintas técnicas relativas a la dirección y resolución de los diferentes procedimientos judiciales

CE3 - Redactar y emitir de forma correcta y eficiente las resoluciones adecuadas en cada procedimiento para ordenar y poner fin al proceso judicial.

CE4 - Valorar adecuadamente las distintas pruebas practicadas conforme a la sana crítica a fin de emitir resoluciones debidamente motivadas.

CE5 - Proponer diferentes alternativas a la vía jurisdiccional en el momento procesal adecuado

CE7 - Valorar el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad en cada supuesto concreto preservando la independencia de criterio

CE8 - Identificar adecuadamente los procedimientos en los que el juez ha de actuar en su condición de juez europeo a fin de asegurar una adecuada resolución de los procesos.

CE9 - Aplicar criterios unificados para dotar de mayor seguridad jurídica a la práctica judicial.

CE12 - Conocer el funcionamiento de instituciones y operadores jurídicos colaboradores con la actividad jurisdiccional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la superación de esta asignatura se alcanzarán los siguientes resultados:

1. Ser capaz de desarrollar hipótesis de investigación sobre la base de un universo de estudio seleccionado.
2. Ser capaz de establecer líneas de investigación y una metodología apropiada al objeto de estudio.
3. Saber manejar y utilizar fuentes jurídicas, documentales, interpersonales como entrevistas, y otras como análisis de estadísticas y medidas de percepción.
4. Ser capaz aplicar las fuentes disponibles a la investigación.
5. Haber desarrollado la habilidad de obtener conclusiones de la investigación realizada que permitan la verificación de la/s hipótesis
6. Ser capaz de defender en público un estudio de forma estructurada y lógica.

CONTENIDOS

LINEAS DE INVESTIGACION

Las líneas de investigación del TFM vienen dadas por las materias que integran el plan de estudios del Máster.

METODOLOGÍA

El TFM es un trabajo de investigación individual, bajo la dirección de un tutor o tutora (en adelante, el tutor), que deberá ser presentado y defendido en sesión pública ante la correspondiente Comisión Evaluadora (en adelante, el tribunal). Una vez enviado el trabajo escrito, será preceptivo el visto bueno del tutor antes de proceder a la defensa pública.

De acuerdo con la normativa de la UNED, la comisión de coordinación del Máster establecerá las directrices para la asignación de los tutores del Trabajo de Fin de Máster. Corresponde al tutor orientar al estudiante durante la realización de trabajo, tanto en la elección y acotamiento del tema de investigación como en su desarrollo, así como velar por el cumplimiento de los objetivos del TFM.

Las líneas de investigación del TFM vienen dadas por las materias que integran el plan de estudios del título. La elección del tema de investigación será libre dentro de las líneas propuestas, pero deberá contar en todo caso con el visto bueno del tutor del trabajo, que deberá asegurarse de que el tema escogido posibilita la realización del TFM en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS de esta asignatura en el Plan de Estudios (6).

La elaboración del TFM seguirá la metodología general de la UNED, basada en los siguientes elementos: 1) Materiales de estudio. 2) Participación y utilización de las herramientas del Aula Virtual. 3) Asignación de tutor: a cada estudiante le será asignado individualmente un tutor, para orientarle durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La asignación de tutor se realizará a partir de sus líneas de investigación y de especialización en relación con la temática de cada TFM y será coordinado y supervisado por la Comisión de Coordinación del Máster. 4) Tutorías en línea y telefónica. 5) Evaluación continua y sumativa: interacción con el profesorado, lectura analítica de bibliografía, búsqueda y exploración de fuentes y recursos, obtención de información relevante, planificación y elaboración del trabajo, redacción del informe final y preparación y realización de la defensa pública.

Los plazos de entrega y el calendario de las defensas se publicarán en la plataforma virtual de la asignatura.

Orientaciones sobre el trabajo escrito

El enfoque y la estructuración del TFM son libres, pero en su contenido deberán figurar necesariamente: objetivos, metodología, fundamentación, fuentes utilizadas y conclusiones.

La extensión del TFM debe ser acorde con la amplitud del tema escogido y con el número de

créditos ECTS que tiene esta asignatura en el plan de estudios. A título orientativo, el trabajo debería tener una extensión mínima de 40 páginas (aprox. 20.000 palabras) y máxima de 80 páginas (aprox. 40.000 palabras) en el formato que a continuación se especifica, todo ello sin incluir portada, índices, bibliografía ni anexos. Estos límites de extensión pueden ser modificados en casos particulares con el visto bueno del tutor del trabajo, pero se desaconseja sobrepasar el límite máximo establecido.

En cuanto al formato y redacción del TFM, a fin de conseguir una deseable uniformidad se recomienda atenerse a las siguientes indicaciones:

Tamaño de papel: DIN A4, según norma UNE 10111.

Portada: deberán figurar los siguientes datos:

- Trabajo Fin de Máster
- Título del trabajo
- Nombre y dos apellidos del estudiante que presenta el trabajo
- Nombre y dos apellidos del tutor (y cotutor, en caso de haberlo) del TFM.

Formato:

- Tipo de letra: Times New Roman.
- Tamaño: 12 puntos.
- Interlineado: 1,5
- Separación anterior y posterior entre párrafos: 6 puntos.
- Márgenes izquierdo y derecho: 3 cm
- Márgenes superior e inferior: 2,5 cm
- El texto irá justificado por la izquierda y por la derecha.
- Las notas al pie de página irán en el mismo tipo de letra y la misma separación entre párrafos, pero con tamaño 10 puntos, interlineado sencillo.
- Todas las páginas salvo la portada deberán ir numeradas.

Estructura:

- Primera página: figurarán los mismos conceptos que se indican en la cubierta.
- Segunda página: Índice General. Bajo este epígrafe se relacionarán todos los capítulos, secciones y subsecciones incluidos en el TFM.
- Índice de abreviaturas y siglas, si las hubiere.
- Texto del trabajo, comenzando por una "Introducción", en la que se detallen los objetivos y la metodología, y terminando con las "Conclusiones", que se recogerán en párrafos separados y numerados.
- Después de las conclusiones y antes de los apéndices o anexos (si los hubiere), se incluirá obligatoriamente un apartado de "Bibliografía", donde se enumerarán todas las referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo, por orden alfabético de apellido del autor.

Citas:

- Las citas u otras referencias deberán figurar siempre en notas a pie de página (no al final del documento).

- Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a las pautas publicadas en la plataforma virtual de la asignatura.
- Las referencias normativas o jurisprudenciales contendrán la información necesaria para su localización y se ajustarán a los estándares habituales de cita en las publicaciones jurídicas españolas.
- Cuando se haga referencia a sitios web, deberá indicarse entre paréntesis la fecha del último acceso.

Defensa pública

La comisión de coordinación del Máster determinará la composición del tribunal o tribunales que calificarán cada trabajo presentado, que se constituirán en todo caso con arreglo a la normativa de la UNED.

El estudiante debe tener el visto bueno de su tutor para poder proceder a la defensa pública ante el tribunal.

Se notificará a los estudiantes el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo con al menos 7 días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

El estudiante tiene obligación de acudir al acto de defensa del trabajo. La inasistencia determinará una calificación de “no presentado”. Se recomienda que los estudiantes estén disponibles con una antelación mínima de 30 minutos a la hora fijada para el acto de la defensa.

La defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición del contenido del trabajo o sus líneas principales durante el tiempo especificado en la citación, que en ningún caso podrá ser inferior a 10 minutos.

A continuación, el tribunal podrá entablar un diálogo con el candidato/a, quien a su vez tendrá oportunidad de responder a las preguntas u observaciones que en su caso le hayan planteado los miembros del tribunal en relación con el contenido del trabajo o con la exposición.

El tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación, realizando una evaluación global conforme a las rúbricas que proporcionará la coordinación del Máster.

La defensa del TFM será presencial, con sujeción a lo que dispone la normativa de la UNED.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

Si

Descripción

Defensa del Trabajo Fin de Máster ante un tribunal.

La defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición del contenido del trabajo o sus líneas principales. A continuación, el tribunal podrá entablar un diálogo con el candidato, quien a su vez tendrá oportunidad de responder a las preguntas u observaciones que en su caso le hayan planteado los miembros del tribunal en relación con el contenido del trabajo o con la exposición.

La exposición no podrá consistir en la mera lectura de un texto, pero se permite el uso de notas de apoyo.

Criterios de evaluación

Cada miembro del tribunal otorgará una calificación global a la defensa pública, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Contenido de la exposición

Orden en las ideas, claridad expositiva y dominio del tema

Capacidad de síntesis

Interlocución con el tribunal (respuestas a las preguntas u observaciones que se hayan formulado, etc.)

La nota total de la defensa pública resultará de ponderar las calificaciones de todos los miembros del tribunal, haciendo la media aritmética entre ellas.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 60%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Para proceder a la defensa del TFM es condición indispensable contar con el visto bueno del tutor del trabajo.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Si,no presencial

Descripción

Elaboración de un trabajo de investigación sobre el tema previamente elegido con la aprobación del tutor del trabajo.

Criterios de evaluación

El tutor del trabajo hará una evaluación global de cada TFM que haya dirigido, valorando tanto los aspectos formales como los de contenido. Desde el punto de vista del contenido, en la evaluación del trabajo escrito se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Originalidad y/o actualidad del tema.

Adecuación del enfoque y la estructura del trabajo a los objetivos propuestos.

Contextualización adecuada de los problemas, particularmente en lo referido a los antecedentes del tema estudiado, a sus repercusiones prácticas y a las soluciones aportadas por el Derecho comparado.

Calidad del contenido y del método de análisis y argumentación jurídica.

Profundidad del análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal e idoneidad de las fuentes manejadas (son completas, están actualizadas, etc.)

Calidad de las conclusiones.

Cohesión lógica interna.

El trabajo realiza una contribución novedosa, abre nuevas perspectivas en un ámbito particular del ordenamiento jurídico, ofrece soluciones a problemas jurídicos existentes o constituye una revisión crítica valiosa de los conocimientos sobre el tema objeto de estudio.

Ponderación en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Las conductas constitutivas de plagio supondrán un suspenso en la convocatoria en curso y darán lugar a la apertura del correspondiente expediente disciplinario, al objeto de imponer las sanciones que procedan.

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

De acuerdo con la Memoria del Máster, la calificación final del TFM se obtiene a partir de la ponderación de dos elementos:

Calificación del trabajo escrito: 40% de la nota

Calificación otorgada por el tribunal a la defensa pública: 60% de la nota

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía para la elaboración del TFM depende del tema escogido y de la línea de investigación a la que se adscriba. Los estudiantes contarán con la orientación de sus tutores a la hora de localizar bibliografía relevante para el tema del trabajo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En la plataforma aLF se recogerán en su caso los recursos de apoyo necesarios para la superación de la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.